

ACTA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06007-005-26, REFERENTE AL ARRENDAMIENTO VEHICULAR PARA LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:15 (diez horas con quince minutos) del día 19 (diecinueve) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis), en el lugar que ocupa la Sala "Galería de Autoridades Educativas", de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, el Lic. Ricardo Caro González, Director de Desarrollo de la Gestión Educativa de la C.S.E.E.C., Presidente Suplente del Comité con Voz y Voto; la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Vocal con voz y voto y secretaria ejecutiva suplente; el Lic. Oscar Flores Cortés, Representante de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Vocal con voz y voto; el Lic. Francisco Javier Pintor Carrizales, Representante de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, Vocal con voz y voto; la Mtra. Elisa Elizabeth Huerta Araiza, Representante de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, Vocal con voz y voto; la C.P. Laura Mirna Díaz Ramírez, Representante de la Dirección de Educación Básica, Vocal con Voz y Voto; todos ellos de la referida Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; como asesora con voz, la Lcda. Diana Lorena González Vázquez, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales; la C.P. Rosa Elena Urtiz Licea, Subjefa de Servicios, como secretaria técnica suplente con voz; como asesor técnico, el C. Francisco Corona Muñoz, designado mediante Oficio CSEEC/DAYF/SRM/079-2026; con el fin de llevar a cabo el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-26, referente al arrendamiento vehicular para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 1º numeral 1, Fracción III, 22 numeral 1, fracción VIII, inciso f, 26, numeral 1, fracción I, 28 numeral 4, 30 numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 37, 38, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 1, 1.1, 2, 2.1, 2.5, 2.6, 3, 4, 5, 7, 8 y demás relativos de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-26.

Este acto fue presidido por el Lic. Ricardo Caro González, Director de Desarrollo de la Gestión Educativa de la C.S.E.E.C., Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, se encuentra asistido por el C. Francisco Corona Muñoz, designado mediante Oficio CSEEC/DAYF/SRM/079-2026, para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa.

Para dar inicio a la sesión el Lic. Ricardo Caro González, en su carácter de Presidente Suplente, solicitó a la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, secretaria ejecutiva suplente con voz y voto, de lectura a los oficios de designación de suplencias y posteriormente efectúe el pase de lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto de fallo.

Acto seguido, la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, procedió a dar lectura de los oficios de designación de los suplentes; en representación de la Lcda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Directora General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, el Lic. Ricardo Caro González, Director de Desarrollo de la Gestión Educativa de la C.S.E.E.C.; en representación de la Dirección de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, Subdirectora de Recursos Materiales de la C.S.E.E.C.; en representación de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, el Lic. Oscar Flores Cortés; en representación de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, el Lic. Francisco Javier Pintor Carrizales; en representación de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, Mtra. Elisa Elizabeth Huerta Araiza; la C.P. Laura Mirna Díaz Ramírez, Representante de la Dirección de Educación Básica, Vocal con Voz y Voto; en calidad de asesora con voz, la Lcda. Diana Lorena González Vázquez, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales; en calidad de secretaria técnica suplente la C.P. Rosa Elena Urtiz Licea.



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

[Handwritten signatures and initials]

Una vez informado lo anterior, y en atención al primer punto del orden del día, continuando con el uso de la voz la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, procedió a realizar el pase de asistencia, encontrándose ausente la Mtra. Noemí Sofía Herrera Núñez, Subsecretaria de Administración del Gobierno del Estado y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima; la Mtra. Isela Guadalupe Uribe Alvarado, Contralora General del Estado de Colima; el Ing. Juan José Meza Núñez, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA); el M.A.C. Ing. Edgar René Cruz Benavides, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC); tomando en consideración que se encuentran presentes seis de los nueve integrantes del Comité con voz y voto, así como uno de los asesores del mismo, se determinó a las 10:18 (diez horas con dieciocho minutos) la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que se declaró formalmente instalada la sesión.

Una vez instalada la sesión, el Lic. Ricardo Caro González, en su carácter de Presidente Suplente del Comité, solicitó a la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, secretaria ejecutiva suplente con voz y voto, de lectura a la orden del día propuesta para el desarrollo de la sesión.

1. Lista de asistencia y en su caso, se haga la declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día de sesión.
3. Lectura del dictamen elaborado por el asesor técnico.
4. Lectura del fallo de la Licitación.
5. Asuntos Generales.
6. Se Instruye se redacte el acta correspondiente a la sesión.
7. Lectura del acta.
8. Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día el Lic. Ricardo Caro González, solicita a la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, secretaria ejecutiva suplente con voz y voto, someta a consideración de los integrantes de este Comité la aprobación del orden del día; el cual fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes del Comité.

Acto seguido y con fundamento en lo establecido en el artículo 40 numeral 4 de la ley de materia, se evaluaron las proposiciones presentadas por los licitantes, lo anterior se incluyó en el **DICTAMEN** elaborado por el C. Francisco Corona Muñoz, asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa, por lo que una vez leído se inserta a la presente acta.

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40 numeral 4, numeral 7, fracción II y el numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el artículo 39 de su Reglamento y en el punto 7 Criterios y procedimientos varios que se aplicarán para la adjudicación del contrato de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-26, referente al arrendamiento vehicular para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, se emite el siguiente:

DICTAMEN

1.- Con fecha 28 (veintiocho) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis) se llevó a cabo la publicación de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-26 en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado de Colima y un resumen de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima".

2.- Siendo las 10:19 (diez horas con diecinueve minutos) del día 10 (diez) de marzo del año 2026 (dos mil veintiséis, se celebró la junta de aclaraciones de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-26, referente al arrendamiento vehicular para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, en la Sala "Galería de Autoridades Educativas" de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, en dicha acta se hace constar que no se realizaron precisiones a la convocatoria que establece las bases



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

de la presente Licitación; así como que fue recibido 01 (un) formato de aclaración de dudas por parte del licitante: Mexcom Previsión Para El Futuro, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

3.- Siendo las 10:08 (diez horas con ocho minutos) del día 17 (diecisiete) de marzo del año 2026 (dos mil veintiséis), se celebró la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-26, referente al arrendamiento vehicular para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, en la Sala "Galería de Autoridades Educativas" de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, en la cual se recibió el sobre cerrado que contenía la propuesta Técnica y Económica de 1 (un) licitante con relación a cada uno de los conceptos contenidos en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica y Anexo No. 2 Propuesta Técnica Detallada de la citada licitación, por parte de la siguiente empresa:

NO.	LICITANTE
1	WP FINANCIERA, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la revisión CUANTITATIVA de la propuesta presentada, para lo cual se elaboró por parte de la convocante el **"Cuadro No. 1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-26, arrendamiento vehicular para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima"**, donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia del licitante que presentó propuesta en este acto, lo anterior sin analizar su contenido, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente.

De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los documentos complementarios como quedó plasmado en el **"Cuadro No. 1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-26, arrendamiento vehicular para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima"**, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente.

Como siguiente punto, a efecto de verificar que las mismas cuentan con la totalidad de los requisitos solicitados en las respectivas bases de la licitación que nos ocupa, se hace constar que: se aceptó la documentación para su posterior evaluación detallada, esto es CUALITATIVAMENTE tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado **"Cuadro No. 2 Técnico de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-26, arrendamiento vehicular para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima"**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos, si exhibe o no exhibe su propuesta técnica, sin analizar su contenido, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente.

Del mismo modo, la propuesta económica quedó registrada en el cuadro elaborado por la convocante, denominado **"Cuadro No. 3 Económico de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-26, arrendamiento vehicular para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima"**, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca los importes, en moneda nacional (pesos mexicanos), antes de I.V.A., dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente. Así mismo se hace la aclaración, de que en caso de que al momento de la evaluación se detecten errores aritméticos en las propuestas, se hará la corrección durante el fallo.

Se hizo del conocimiento de los presentes que toda la documentación de participación, complementaria, así como la propuesta técnica y económica del licitante participante, será entregada al asesor técnico designado por la requirente en este proceso de licitación, para su análisis y evaluación, con la finalidad de llevar a cabo el dictamen correspondiente que servirá como base para el fallo.

4.- El día 18 (dieciocho) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis), se llevó a cabo el análisis CUANTITATIVO y CUALITATIVO de la documentación presentada por el licitante.



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JP' and 'Zoo']

Derivado del análisis realizado a los documentos del licitante participante se determinó lo siguiente:

4.1.- De la revisión de la propuesta entregada por WP FINANCIERA, S.A. DE C.V., se detectó lo siguiente:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el **"Cuadro No. 1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-26, arrendamiento vehicular para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima"**, donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante WP FINANCIERA, S.A. DE C.V., **SÍ CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados en las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-26, por lo anterior es susceptible del análisis técnico.

b. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El licitante presentó documentos complementarios de acuerdo con el **"Cuadro No. 1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-26, arrendamiento vehicular para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima"**, donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que la propuesta del licitante WP FINANCIERA, S.A. DE C.V., **SÍ CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de documentos complementarios solicitados en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, de la presente convocatoria.

c. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la Propuesta Técnica del Licitante.

Revisando y comparando los requerimientos del Anexo No. 1 Propuesta Técnica y Anexo No. 2 Propuesta Técnica Detallada de las bases de la convocatoria, con la propuesta presentada se determina que la proposición de WP FINANCIERA, S.A. DE C.V., **SÍ CUMPLE** con las especificaciones técnicas, características y cantidades de los bienes y servicios solicitados, por lo que su propuesta es aceptada y susceptible del análisis económico.

d. ANÁLISIS ECONÓMICO

Se procedió a la realización del análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta económica del licitante WP FINANCIERA, S.A. DE C.V., determinándose que su propuesta **es solvente y aceptable**.

5.- Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que señala: "...la unidad convocante adjudicará el contrato a quien cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo ..." y el numeral 7 del mismo artículo que dice: "...el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas ..." y tomando en consideración el punto 7 inciso d) de las bases de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa que a la letra dice: "Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por **PAQUETE** a la persona física o moral que entre los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que además garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones", se llega a la siguiente conclusión:

- a) Se propone se adjudique el paquete de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-26, referente al arrendamiento vehicular para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, al



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Handwritten green mark.

Handwritten blue and black signatures and initials.



licitante **WP FINANCIERA, S.A. DE C.V.**, por ser una propuesta solvente, aceptable y conveniente y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación los requisitos legales, técnicos y económicos.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-26, referente al arrendamiento vehicular para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

Como siguiente punto, el Lic. Ricardo Caro González, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, facultado de conformidad por lo dispuesto en los Artículos 22 fracción VIII, inciso a) y f), 41 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, solicita a la secretaria ejecutiva suplente, de lectura al fallo de la presente licitación.

FALLO:

Con fundamento en los artículos 26, numeral 1, fracción I y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y conforme al dictamen base para el fallo elaborado por el C. Francisco Corona Muñoz, designado mediante Oficio CSEEC/DAYF/SRM/079-2026, como asesor técnico de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-26, referente al arrendamiento vehicular para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, mediante el cual se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, así como el análisis y evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación presentada por el licitante WP FINANCIERA, S.A. DE C.V., se determina lo siguiente:

1.- La propuesta del licitante WP FINANCIERA, S.A. DE C.V., **SÍ CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados en las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-26, por lo tanto, su propuesta es susceptible de ser analizada técnicamente, tal como se especificó en el dictamen técnico.

2.- En el análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación complementaria presentada, se determinó, que la propuesta del licitante WP FINANCIERA, S.A. DE C.V., **SÍ CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de la documentación complementaria solicitada en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de la presente licitación.

3.- En el análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica del licitante WP FINANCIERA, S.A. DE C.V., se determinó que **SÍ CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas conforme los puntos 3 y 4.2, el Anexo No. 1 Propuesta Técnica y Anexo No. 2 Propuesta Técnica Detallada de las bases de la presente licitación, por lo que dicha propuesta es aceptada técnicamente y susceptible a la evaluación económica.

4.- De igual forma, se realizó la evaluación económica, por el asesor técnico, de la propuesta de WP FINANCIERA, S.A. DE C.V., determinándose que:

- a) La propuesta económica del licitante WP FINANCIERA, S.A. DE C.V., es solvente, aceptable, conveniente y reúne conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

SE RESUELVE

Una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emiten las bases, por cumplir con los requisitos legales, administrativos, especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria a la licitación, sus precios son solventes, aceptables y convenientes para la requirente, así como por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudica el paquete de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-26, referente al arrendamiento vehicular para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima al licitante **WP FINANCIERA, S.A. DE C.V.**, con domicilio fiscal en



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-005-26

Avenida Insurgentes No. 1677, Piso 10 Interior 1006, Colonia Guadalupe Inn Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX; señalando el monto mínimo y máximo adjudicado, en moneda nacional, (pesos mexicanos), con IVA incluido, como se indica a continuación:

PROVEEDOR	RENGLÓN	CONCEPTO	MONTO DIARIO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL PERIODO SIN IVA
WP FINANCIERA, S.A. DE C.V.	1	CAMIONETA DOBLE CABINA, TM 4X2 VERSIÓN SENCILLA 2026.	\$ 855.00	\$ 224,865.00
	2	CAMIONETA DOBLE CABINA, TM 4X2 2026.	\$ 745.00	\$ 195,935.00
TOTAL CON IVA				\$ 488,128.00

NOTA: EL PERIODO ABARCA DESDE EL 13 (TRECE) DE ABRIL Y HASTA EL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), SIENDO UN TOTAL DE 263 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES) DÍAS.

Se le solicita al licitante adjudicado presentarse para la firma del contrato el día 23 (veintitrés) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis), en la Subdirección de Recursos Materiales de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia Las Víboras; de 08:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes y entregar el día de la firma, ya sea de manera presencial o a través del correo electrónico rosa.urtiz@secolima.gob.mx la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales SAT, Opinión de Cumplimiento en material de Seguridad Social (IMSS) y la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos (INFONAVIT) en sentido positivo y vigente.

Conforme a los artículos 52, numeral 4, fracción II y numeral 5, 53, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el artículo 67 fracción III y 85 de su Reglamento, una vez firmado el contrato, los licitantes adjudicados tendrán los primeros diez días naturales para llevar a cabo la entrega de la garantía correspondiente al cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato.

Una vez leído, el Lic. Ricardo Caro González, solicita a la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, secretaria ejecutiva suplente con voz y voto, someta a consideración de los integrantes de este Comité la aprobación del fallo; una vez realizada la votación, el fallo fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes del Comité; el anterior se inserta y se anexa a la presente acta.

En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Lic. Ricardo Caro González, pregunta a los miembros del Comité si alguien tiene algún asunto que tratar, para lo cual manifiesta que no se tienen asuntos que tratar.

En cumplimiento del sexto punto del orden del día, el Lic. Ricardo Caro González, solicitó proceder a la elaboración del acta correspondiente a la sesión.

Para desahogar del séptimo punto del orden del día, el Lic. Ricardo Caro González, solicito a la secretaria ejecutiva suplente, someta a consideración de este Comité, la dispensa de la lectura del acta de la reunión.

Atendiendo la instrucción recibida, la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, secretaria ejecutiva suplente, solicita al Comité la dispensa de la lectura del acta instrumentada con motivo del acto de fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-26, referente al arrendamiento vehicular para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, solicitud que fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Inmediatamente después el Lic. Ricardo Caro González, solicita a la secretaria ejecutiva suplente, someta a consideración de los presentes la aprobación del acta de la reunión.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



Handwritten signatures and initials in blue ink.



Atendiendo la instrucción recibida, la Lcda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, secretaria ejecutiva suplente, solicitó a este Comité la aprobación del acta instrumentada con motivo del acto de fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-26, referente al arrendamiento vehicular para la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, solicitud que fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Para efectos de la notificación de la licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo, y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen el acta de la celebración del presente acto, en lugar visible de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, así como en las direcciones electrónicas <https://secop.col.gob.mx/> y www.secolima.gob.mx, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, el acta respectiva, estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-26, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 10:40 (diez horas con cuarenta minutos) del día de su inicio, anexando la lista de asistencia, obviando la lectura de la presente acta por instrucción del Presidente Suplente del Comité, firmando al margen y al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

**POR EL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE
LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.**

PRESIDENTE SUPLENTE CON VOZ Y VOTO:

LIC. RICARDO CARO GONZÁLEZ.

Director de Desarrollo de la Gestión Educativa de la C.S.E.E.C.

VOCALES CON VOZ Y VOTO:

LCDA. REYNALDA ELIZABETH ESCAMILLA SILVA.
Representante de la Dirección de Administración
y Finanzas. Secretaria ejecutiva suplente.

LIC. OSCAR FLORES CORTÉS.
Representante de la Dirección de Planeación y
Evaluación de Políticas Educativas.

MTRA. ELISA ELIZABETH HUERTA ARAIZA.
Representante de la Dirección de Educación
Media Superior y Superior.

LIC. FRANCISCO JAVIER PINTOR CARRIZALES.
Representante de la Dirección de Desarrollo de la
Gestión Educativa.

C.P. LAURA MIRNA DÍAZ RAMÍREZ.
Representante de la Dirección de Educación Básica.



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



COLIMA
Gobierno del Estado

Coordinación de los Servicios
Educativos del Estado de Colima

Colima se transforma
CONTIGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-005-26

ASESORA CON VOZ:

LCDA. DIANA LORENA GONZÁLEZ VÁZQUEZ.

Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales.

SECRETARIA TÉCNICA CON VOZ:

C.P. ROSA ELENA URTIZ LICEA.

Subjefa de Servicios.

ASESOR TÉCNICO:

C. FRANCISCO CORONA MUÑOZ.

Las firmas que anteceden corresponden a la última hoja del Acta Fallo a la convocatoria que establecen las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-26 de fecha 19 (diecinueve) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis).

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA